



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS CONCEJO DELIBERANTE

27 11 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8655/24**

NOMBRE: BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; trabajos de mantenimiento, restauración, colocación de placa y concientización social referido al "Banco Rojo", según Decreto N° 1223/18.

AUTOR/ES: BALBUENA

ACOMPañAN: GONZALEZ - LENCI

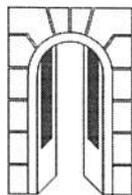
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 5 (CINCO)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

La Constitución Nacional art. 75 inc. 22 e inc. 23;

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer;

Ley Nacional 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

La Ley 27.736 Ley Olimpia;

El decreto N° 1223/18. Pintar de color rojo el banco existente en plaza San Martín de nuestra ciudad, ubicado en la intersección de las calles Mitre y Bomberos Voluntarios

La Ley Provincial 13.348 de adhesión a la ley nacional 26.485;

La Ordenanza 2078/12 de Adhesión a la Ley Nacional 26.485;

La Ordenanza 2711/20 que incorpora el Acoso Callejero al Código de Faltas municipal;

La Ordenanza 2929/22 de inhabilidad para designación y/o ejercicio de cargos públicos por delitos de violencia de género;

CONSIDERANDO:

Que, la violencia contra las mujeres es una problemática que crece día a día y nuestra ciudad no es ajena a ello. Es por este motivo, que consideramos la necesidad de concientizar sobre la temática y sus graves consecuencias, entre ellas cientos de femicidios.

Que, el proyecto banco rojo, surgió como un emblema universal en Italia, con el nombre conocido como la panchina rossa, y luego fue duplicado en nuestro país por la Sra. Elisa Mottini, Lic. en Trabajo Social y Especialista en Violencia de Género.

Que, el mismo es un proyecto cultural que tiene como objetivo prevenir, brindar información, y sensibilizar sobre la violencia de género y el femicidio, como su más grave expresión.

Que, este cuerpo ha sancionado el decreto 1223/18, con el fin de replicar la propuesta en diferentes puntos de nuestra ciudad, aprobando que se pinte de color rojo el banco existente en plaza San Martín de nuestra ciudad, ubicado en la intersección de las



calles Mitre y Bomberos Voluntarios y un banco ubicado en la plaza del ferroviario, ambos con la leyenda En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas.

Que, con el transcurso del tiempo se ha producido el envejecimiento y desgaste de los bancos, considerando necesario la iniciativa de que estos últimos se restauren y vuelvan a pintarse nuevamente, como así también, replicar el proyecto cultural a otras plazas, parques o espacios públicos de nuestra ciudad. Cabe destacar que los mismos han sido inaugurados con la presencia de autoridades y el acompañamiento de las Organizaciones Sociales.

Que, como ya hemos mencionado y es importante destacar que la iniciativa marca un espacio simbólico y representativo, invitándonos a reflexionar y generando que, quienes los vean puedan representarse las cientos de víctimas anuales que se producen en nuestro país y tomar conciencias de que pueden evitarse.

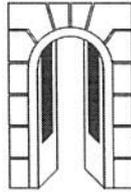
Es, por todo ello, que la concejala abajo firmante eleva al resto del cuerpo para su tratamiento el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO 1°: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda:

- a) Se realice mantenimiento y restauración del "banco Rojo" situado en la plaza del ferroviario, alusivo al proyecto cultural y pacífico de prevención, información y sensibilización contra las violencias por razones de género y el femicidio según lo establecido por el decreto 1223/18;
- b) Se coloque en el espacio mencionado en el inciso anterior, y en el banco Rojo, existente en la plaza San Martín de nuestra ciudad, una placa grabada, con la frase de la Campaña Internacional Banco Rojo, "en memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes dicen amarlas, decreto 1223/18"

ARTÍCULO 2°: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, se lleve a cabo la acción cultural de sensibilización del "Banco Rojo", en otros espacios públicos de la ciudad.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



ARTÍCULO 3°: De forma.


ESTEBAN LENZI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 45	
ENTRÓ	SALTO
27/11/2024	
Anotado por	LAURA
Archivado por	


Laura Podetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

Dado en la sala del Bloque Fuerza del Territorio VGG, a los 25 días del mes de Noviembre del 2024.

